ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CONVOCATORIA INTERNA PARA ENCARGO**	MATH02.06.02.18.P02.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	21/ju1/2016

CONVOCATORIA: 007 **AÑO:** 2016

AVISO DE PROVISIÓN DE CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE MANERA TEMPORAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI HA DADO INICIO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA CON DERECHO PREFERENCIAL, EN APLICACIÓN CON LO DISPUESTO EN LA LEY 909 DE 2004, Y EL DECRETO 1083 DE 2015, REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA, PARA LA PROVISION TEMPORAL MEDIANTE ENCARGO DE EMPLEOS PUBLICOS DE CARRERAA ADMINISTRATIVA. LA CUAL PODRAN SEGUIR en los siguientes medios de comunicación internos existentes: página web www.cali.gov.co / dependencias/ educación/ convocatorias y en (Intranet y carteleras).

CARGO VACANTE	ÁREAS DE DESEMPEÑO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVESITARIO 219-04 (2) Vacante definitiva	SECRETARIA DE EDUCACION Gestión Financiera	$4.239.980

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO **Manual de funciones Decreto** 4110.20.1221 31 Diciembre 2015 pp 562-563	REQUISITOS PARA SER ENCARGADO **Ley 909 de 2004- Decreto 1227 de 2005 recopilado Decreto 1083 de 2015**
Título Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del conocimiento en: Contaduría Pública, Administración, economía, Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la ley. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia profesional Relacionada	Ley 909 2004. Ser servidor público de carrera administrativa. No tener sanciones disciplinarias en el último año. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer. Última evaluación (definitiva) del desempeño laboral del 1° de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015, sea sobresaliente. Cumplir con los requisitos mínimos del cargo a proveer. Poseer aptitud y habilidad para el desempeño del cargo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES

Como criterios de valoración del Estudio técnico se aplicaran los contenidos en la Resolución No. 4122.0.21 603 del 5 sep. 2013 expedida por la Dirección de Desarrollo Administrativo y la Circular 4143.3.10.1.853.002021 del 13 de diciembre de 2016 expedida por la Secretaria de Educación "Provisión de empleos de carrera administrativa por Encargo en la Secretaría de Educación Municipal", publicada en los medios disponibles de la Alcaldía de Cali: www.cali.gov.co/ dependencias/educación/convocatorias; en carteleras y redes sociales interinstitucionales.

Es importante recordar que es deber de todos los servidores públicos tener actualizada la historia laboral.

El proceso se inicia con el estudio de antecedentes de la historia laboral de quienes cumplen los requisitos mínimos y condiciones establecidos en los artículos 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario del Sector de Función Pública, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Desarrollo Administrativo y la consulta de la historia laboral registrada en el SIGEP.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad al cargo Profesionales Código 219 Grado 02, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en el Manual específico de funciones y competencias laborales, decreto 411.0.20.1221 de diciembre 15 de 2015 . De no acreditarlos, se procederá el estudio al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

CRONOGRAMA

A partir de la fecha de publicación del presente aviso se tendrá el siguiente cronograma

ACTIVIDAD	FCEHA	
	DESDE	HASTA
Estudio Técnico de historias laborales y verificación de requisitos.	22 de Diciembre de 2016	23 de Diciembre de 2016

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

verificación de requisitos.	2016	2016
Publicación de Estudios técnicos	26 de diciembre de 2016	26 de diciembre de 2016
Recepción de reclamaciones	27 de diciembre de 2016	27 de diciembre de 2016
Respuesta a reclamaciones	28 de diciembre de 2016	28 de diciembre de 2016
Publicación en firme de los resultados	29 de diciembre de 2016	29 de diciembre de 2016

COMITÉ EVALUADOR

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación

LILIANA ARCE GARCIA
Subsecretaria para la Dirección y Administración de los Recursos

JESUS ALONSO RENGIFO DIAZ
Profesional Especializado (E)

FECHA PUBLICACIÓN: 21/12/2016

Proyectó: Liliana Arce García – Subsecretaria para la Dirección y Administración de los Recursos
Revisó: Luz Elena Azcarate Sinisterra – Secretaria de Educación
Revisó: Wilmar González Cruz – Asesor Despacho
Revisó: Elizabeth Narváez de Rivadeneira – Asesora Despacho
Elaboró: Becci Rojas Murcia / profesional universitario – carrera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.